

C 204

Señores

29 JUL 2016

ALCALDÍA METROPOITANA  
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA VILLAFLORA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de julio de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-108**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el numeral 7 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, numeral 6 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, el primer artículo innumerado, inciso primero de la Ordenanza Metropolitana No. 097 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 171, de 5 de enero de 2005, **RESOLVIÓ**: autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple del predio No. 199843 (parcial), clave catastral No. 30603-28-001 (parcial), ubicado en el barrio Villaflores, parroquia La Magdalena, entre la Administración Zonal Eloy Alfaro y el Comité Pro Mejoras del barrio Villaflores, por un plazo de 5 años, de conformidad con el proyecto de convenio que consta en el expediente.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2016-108

SEVT